

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:0000066/2021

<u>VISTO</u>: la factura "B" N° 00002-00000451 de fecha 07 de Diciembre de 2021, de la firma Carteles S.A.S. (C.U.I.T. 30-71595825-9) y;

CONSIDERANDO:

- Que para la Defensoría del Pueblo es fundamental la comunicación interna y externa con los diferentes públicos con los que se vincula a diario, ya que permite que la organización alcance sus objetivos fijados por la normativa vigente de una manera mucho más eficiente y eficaz.
- Que el 1° de julio pasado, la actual gestión de la Defensoría del Pueblo lanzó un nuevo logo que identifica a la institución, para marcar el inicio de una nueva etapa, y una renovación necesaria para la institución.
- Que siendo que la Defensoría cuenta con un nuevo logo, se hizo necesario renovar los roll up reciclando su estructura pero realizando un nuevo diseño e impresión de lona para volver a montarlos. Por ello las resoluciones del visto corresponden a la adquisición de 02 (dos) banner, Instalación y servicio de diseño;
- Que el pago del trabajo por anticipado otorga celeridad y menor plazo de entrega.
- · Que se eligió
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Carteles S.A.S. (C.U.I.T. 30-71595825-9) por el pago de la factura "B" Nº 00002-00000451 de fecha 07 de Diciembre de 2021, de \$ 12.300,00 (Pesos Doce Mil Trescientos) en concepto de adquisición de 02 (dos) banner, Instalación y servicio de diseño
- 2. PROCEDER al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$246,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Seis).
- 3. IMPUTAR a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.2 Programa Adminitracion Consumo
- 4. DAR CONOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dral Gaciela Noemi Klein
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre, de 2021